

SALA LABORAL -SECRETARIA-

Santiago de Cali, 27 de mayo de 2021

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 59, 14, 223 folios y 4 DVDS.

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA**, para lo pertinente.-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: GILBERTO PERDOMO PERDOMO Y OTRO
DDO: PROTECCION S.A.
RAD: 010-2013-00840-01

Santiago de Cali, 27 de mayo de 2021

AUTO No. 271

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia SL4185-2020 del 28 de octubre de 2020, mediante el cual resolvió NO CASAR la Sentencia No. 022 del 24 de enero de 2017, proferida por esta Sala Laboral del Tribunal Superior.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA
MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA
Magistrada

*Se suscribe con firma escaneada por salubridad pública
(Art. 11 Dcto 491 de 2020)*